# TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SALA CIVIL

#### AVISO DE SALA N°32 DE 2022

La suscrita Magistrada MARÍA PATRICIA CRUZ MIRANDA hace saber que en Sala Virtual de Decisión que tendrá lugar el día diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022), a la hora de las 8:30 A.M., con asistencia de los señores Magistrados JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS y RUTH ELENA GALVIS VERGARA por medio electrónico, serán sometidos a consideración los proyectos previamente elaborados en los procesos que a continuación se relacionan:

#### **TUTELAS**

Proceso	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBSERVACIONES
Acción de Tutela 1º Instancia 00 2022 01703 00	Giovanni Mahecha Acero	Consejo Superior de la Judicatura	
Acción de Tutela 2º Instancia 46 2022 00349 01	Patricia Gómez Salcedo	COLPENSIONES	

### PRE - SALA

Proceso	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBSERVACIONES
VERBAL 21 2020 00014 01 (EXPEDIENTE DIGITAL)	Doris Vargas Durán	Ingeniería Electrónica Comercial Colombia Ltda. y otros	
VERBAL 41 2019 00157 01 (EXPEDIENTE DIGITAL)	Luz Dary García	HDI SEGUROS S.A.	
VERBAL 29 2019 00443 01 (EXPEDIENTE DIGITAL)	Diego Fernando Hurtado Cortés	La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo	

VERBAL 03 2021 03126 01 (EXPEDIENTE DIGITAL) (R)	Fernando Alfonso González Aldana	Sociedad Mapfre Seguros Generales de Colombia	
---	-------------------------------------	--	--

El **ACTA DE APROBACIÓN**, prevista en el artículo 57 de la Ley 270 de 1996, se encuentra constituida por las observaciones efectuadas a cada proceso.

Para los fines legales se remite copia del mismo a los demás integrantes de la Sala y al Secretario de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, D.C., hoy doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022).

## MARÍA PATRICIA CRUZ MIRANDA Magistrada

Firmado Por:

Maria Patricia Cruz Miranda

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 49dfa5adaa7cc8de179575ce1fd3510f2940257e4190f1043530a28815e67e42

Documento generado en 12/08/2022 03:27:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica